REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	Ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)	**HORA**	08:00	A.M.	x	P.M.	

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	**DEMANDANTE**	**DEMANDADOS**
05001-31-05-017-**2022-00333**-00	ELIZABETH DEL CARMEN MARTINEZ RUZ	PROTECCION S.A. PORVENIR S.A. COLPENSIONES LLAMADA EN GARANTÍA

RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:

ASISTENCIA

PROCESO 2022-00333	**PARTES**	**ASISTIÓ**
Demandante	ELIZABETH DEL CARMEN MARTINEZ RUZ	SI
Apoderada Demandante	DIANA MILENA VASQUEZ CASTAÑO	SI
Apoderada Porvenir S.A.	MARIA ALEJANDRA RAMÍREZ OLEA	SI
Apoderada Colpensiones	SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR	SI
Apoderada Protección S.A.	DAVID SANTA	SI

ETAPAS

	PROCESO 2022-0333
1. CONCILIACIÓN	Certificación No. 035242023 (fol. 1430-1432). Colpensiones no propone formula de conciliación.
2. EXC. PREVIAS	

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c84486fa-8611-4aaa-bfd7-ef0685c5200d?vcpubtoken=cbe18fa6-ff94-40d4-8129-53dc82a8c157

PARTE RESOLUTIVA RDO. 2022-00333

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION, Propuesta Por Porvenir-Protección Y Colpensiones.

SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de demandante y a favor de las demandas; Se fijan las agencias en derecho en la suma de UN MILLON DE PESOS ($1'000.000). Por secretaria del despacho liquídense los gastos del proceso.

TERCERO: ordenar el archivo del proceso.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS	Sin recursos
RESUELVE	Sin recursos

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

ELIZABETH DEL CARMEN MARTINEZ RUZ
DEMANDANTE
C.C. 33.196.689

DIANA MILENA VASQUEZ CASTAÑO
APODERADA DEMANDANTE
T. P. 141.057 del C.S. de la J.
E-mail:
notificacionesjudiciales@abogadosdianavasquez.com

SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR
APODERADA COLPENSIONES
T. P.
E-mail sandranaranjo067@gmail.com

DAVID SANTA
APODERADA PROTECCIÓN S.A.

MARIA ALEJANDRA RAMÍREZ OLEA
APODERADA PORVENIR S.A.

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c84486fa-8611-4aaa-bfd7-ef0685c5200d?vcpubtoken=cbe18fa6-ff94-40d4-8129-53dc82a8c157

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **637d6be09fa7edf984c889e44d49591bc25260a4ba70d973e17107eb0a1774e6**

Documento generado en 08/08/2023 08:57:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica